

S. J. presentes.

Señora ordinaria del día 31 de Diciembre de 1888.

- D. Luis Martines
- José Valcarlos
- M. L. Corcuera
- D. Domingo Gimenez
- Prudencio Sanchez
- Maximiano Garmian
- Antonio Chapata

En la villa de San Javier a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, siendo las ocho de la mañana se reunieron en estas Salas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Martines por causas de fuerza para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Decretos y demás ordenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Extracto de acuerdos.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre últimos, y encontrándose conforme se acordó por el Ayuntamiento aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el art. 109 de la Ley municipal vigente.

Mayores Contribuyentes

En este estado penetraron en el salón los mayores contribuyentes que al margen se anotaron convocados con anterioridad para este acto y entendiendo que fueron del resultado que ha operado la imposición al fincario de la renta que comprende los fallidos acordados por dichos Señores en la sesión del día diez del corriente, referentes al impuesto de cédulas personales de 1887-88 y resultando que no se ha presentado reclamación alguna en contra de lo acordado estando plenamente demostrada la imposibilidad en que se encuentran los individuos relacionados de satisfacer sus cédulas por resultar involventes y acuites unos y fallidos y desmoronados otros, de unanimidad acuerdan los Señores presentes declarar definitivamente fallidas las quinientas cincuenta y nueve fincas quinienta cincuenta y nueve, importe de la relación de diecisiete. Del mismo modo acuerdan que dichas cédulas con sus valores, se remitan al respectivo y se remita todo a la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia a los efectos que procedan.

- D. Domingo Herraga
- José Valcarlos
- D. Domingo Gimenez
- José Chapata
- Maximiano Lopez
- Antonio Chis

Liquidacion con el Secundario D. Luis Durac Sancher

Respecto a la nueva liquidacion practicada con el Secundario D. Luis Durac Sancher aparece que del papel pendiente de realizar del reparto de consumos y sal correspondiente al año 1885 a 86, quedaron en la liquidacion del día 31 de Diciembre del año anterior, setenta y cuatro pesetas, noventa y cinco céntimos cuyo papel existe por igual en su poder. Del papel que del reparto de consumos y sal correspondiente al año económico de 1886 a 87 quedaron en

